

Fecha:

**ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA
DE CÁDIZ**

Ref.: Exp. CONTR-2024 386232

S. Ref:

Asunto: Adjudicación Contrato **“Prestación del servicio de peritaciones judiciales en el ámbito de la Administración de Justicia de Cádiz y provincia. Lote 1.”**

Pongo en su conocimiento que, en relación con el contrato de **“Prestación del servicio de peritaciones judiciales en el ámbito de la Administración de Justicia de Cádiz y provincia”**, ha resultado adjudicataria la entidad **CONESTEU, S.L.**, respecto al Lote 1, que incluye las siguientes especialidades o tipologías:

- A) Bienes muebles, semovientes y vehículos.
- B) Bienes inmuebles.
- C) Joyas y objetos preciosos.
- D) Obras de arte, antigüedades, numismática y filatelia.
- E) Comprobaciones topográficas, edificación, seguridad e higiene laboral. Incluye informes de insonorización y nivel de ruido en inmuebles.
- F) Peritaciones contables, valoración empresarial, contador partidor, Informática, telecomunicaciones e hipotecario Dentro de las peritaciones contables y valoración empresarial, habrá que distinguir según el volumen global de facturación anual de la empresa:
 - 1.- Peritaciones contables de empresas con volumen de facturación anual igual o inferior a 3.000.000, € así como las de tipo informático, telecomunicaciones e hipotecario, y las actuaciones de contador partidor.
 - 2.- Peritaciones contables de empresas con volumen de facturación anual superior a 3.000.000 € e igual o inferior a 6.000.000 €
 - 3.- Peritaciones contables de empresas con volumen de facturación anual superior a 6.000.000 €.
- G) Periciales caligráficas y documentales, falsificación de marcas (textil y otros) y reconstrucción de accidentes.
- H) Armamentos, explosivos y maquinaria industrial.
- I) Daños ecológicos y medioambientales, incendios forestales e inundaciones.
- (...)
- M) Informes sobre planeamiento, gestión y disciplina urbanística y valoraciones sobre aprovechamientos y convenios urbanísticos.

El contrato con dicha empresa inicia su periodo de ejecución con fecha **1 de octubre de 2025**, con una duración de 24 meses. Por ello, la empresa M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L. no podrá asumir nuevos encargos de pruebas periciales u otros servicios que sean objeto de este contrato desde el día anterior a esa fecha, finalizándose los servicios que viene prestando con esta Delegación Territorial a fecha 30 de septiembre de 2025, tanto para la realización de las periciales en procedimientos con beneficio de justicia gratuita, como cualquier otra que no esté sujeta a este beneficio.

CONESTEU, S.L., facilitará a cada órgano judicial enlace a su plataforma, usuario y clave para la gestión de las solicitudes de periciales, disponible a partir del 1 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Begoña Díaz Astola

Fernando el Católico, 3
11004 – Cádiz

T: 600 146 656

sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	22/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQT2YP8ZDRPGTJ3RM9V8QGU56	PÁG. 1/1

